



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 0283-2018-Z.R.N°X/SC

Cusco, 16 de Agosto de 2018.

VISTO: De Oficio;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, a través de la Resolución de Contraloría General de la Republica N° 149-2016-CG se aprobaron la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado, cuyo objetivo es regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 296-2016-SUNARP/SN se aprueba el Informe de Actualización de la Línea Base del Sistema de Control Interno de la SUNARP, cuyo objetivo principal es actualizar la línea base del Sistema de Control Interno del SUNARP y sus Zonas Registrales, conforme a la metodología de evaluación establecida;

Que, a través de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 200-2016-SUNARP/SN, se designó a los miembros del Comité de Control interno;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 245-2016-SUNARP/SN se aprobó el Reglamento del Comité y Subcomité de Control Interno de la SUNARP, cuyo objetivo es establecer las normas para el funcionamiento del Comité y Subcomité de Control Interno de la SUNARP;

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 319-2016-SUNARP/SN se aprueba el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP", además esta, en su Artículo Segundo encarga a los subcomités de Control Interno de las Zonas Registrales, la supervisión del cumplimiento de las actividades contenidas en el citado plan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0224-2018-Z.R.N°X/SC de fecha 27 de Junio de 2018, se actualizó el Subcomité de Control Interno de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, siendo necesario su actualización;





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 0096-2017-SUNARP/SG con visación de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Subcomité de Control Interno de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|--|--------------------------------------|
| Jefe de la Zona Registral (PRESIDENTE) | Abog. Breno Ulianof Alzamora Cancino |
| Jefe de la Unidad de Administración (SECRETARIO TECNICO) | C.P.C Miguel Aukgapuru Gómez. |
| Jefe de la Unidad Registral (MIEMBRO) | Abog. Iván Paliza Silva |
| Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (MIEMBRO) | Abog. Joel Edward Escobedo Florez. |
| Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (MIEMBRO) | C.P.C. Walter Palomino Deza |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|--|-------------------------------------|
| Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (PRESIDENTE) | Ing. Eduardo León Montoya |
| Contador (SECRETARIO TECNICO) | C.P.C. Julián Urquiza Pérez |
| Tesorera (MIEMBRO) | C.P.C. Úrsula Raquel Chacón Aguirre |
| Especialista en Comunicaciones (MIEMBRO) | Lic. Yessica Ortega Díaz |
| Especialista en Planeamiento y Presupuesto (MIEMBRO) | C.P.C. Jimmy Pantia Huamán |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todo el personal directivo, Jefes de las Unidades y trabajadores en general de la Zona Registral X - Sede Cusco, están en la obligación de brindar apoyo necesario a los representantes designados mediante la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del Comité de Control Interno de Sede Central, el contenido de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

JEF
OCI
UR
UADM
UAJ
INTERESADO
BAC/jeej

BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO

JEFE ZONAL(e)

Zona Registral N° X - Sede Cusco